

## **CAMPAÑA DE RENTA 2023**

9 de abril de 2024



- 3 abril comienza la campaña de la renta, pudiendo presentarla por internet.
- 29 abril al 28 de junio, puedes pedir cita previa para atención telefónica (91 535 73 26 o 901 12 12 24).
- 29 mayo al 28 de junio, puedes pedir cita previa para atención personal (91 553 00 71 o 901 22 33 44, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas).
- 26 junio, finaliza el plazo para presentar declaraciones con resultado a ingresar por domiciliación bancaria.
- 1 julio, finaliza la campaña de la Renta 2023



## PRIMAS POR SEGUROS DE VIDA O INCENDIOS

Las primas de los seguros obligatorios vinculados a la financiación ajena de la vivienda **son deducibles como gastos** derivados de la financiación.



## PAGO DE CUOTAS SINDICALES

Las cuotas satisfechas a CCOO son un gasto deducible de los rendimientos de trabajo. La cuota anual ordinaria de CCOO en 2023 fue de 174 euros.



## DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD

Podrás deducirte hasta **83,33 euros por cada mes** que tu hijo o hija menor de 3 años haya acudido a la guardería con la siguiente limitación:

- 1.- Las cotizaciones a la Seguridad social.
- 2.-El gasto efectivo no subvencionado satisfecho, incluyendo escolarización, comedor y acogida.

Además, todas las madres trabajadoras que no hayan solicitado el pago anticipado, podrán solicitar la reducción de hasta 1.200 euros en la renta.



Esta deducción se mantiene para las viviendas habituales adquiridas con anterioridad al 1 de enero del 2013.

El salario en especie que corresponde a los préstamos para financiación de vivienda habitual podrá incluirse para poder ser deducido. Para ello, deberemos sumar la valoración del salario en especie a los intereses realmente pagados por el préstamo, a lo que le sumaremos la amortización de capital efectuada, así como todos los gastos que se deriven de esa financiación.

Si existe más de un titular de la vivienda y se realizan declaraciones separadas, la deducción se aplicará por igual a cada uno de los cotitulares.



Las aportaciones realizadas por la empresa (900 euros anuales) ya aparecen en el borrador.

En caso de haber aportado de manera individual, recuerda añadirlo al importe al de la empresa.

**CCOO TE INFORMA** 







- NO OLVIDES CONSIGNAR TU CUOTA SINDICAL EN LA CASILLA 14 DE TU DECLARACIÓN DE LA RENTA
- 2 YA HABRÁS RECIBIDO EN TU CORREO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN FISCAL DE TUS CUOTAS SINDICALES.
- SEN CASO CONTRARIO, PUEDES
  DESCARGARTE TU CERTIFICADO DESDE AQUI
  HTTPS://SSL.CCOO.ES/AFILIACION
- 4 TAMBIÉN PUEDES SOLICITAR QUE TE LO ENVÍEN POR CORREO ELECTRÓNICO EN EL MAIL: INFO@UAR.CCOO.ES
- 5 EL IMPORTE DE LA CUOTA ORDINARIA EN 2023 HA SIDO DE 174 EUROS.





- 3 ABRIL COMIENZA LA CAMPAÑA DE LA RENTA, PUDIENDO PRESENTARLA POR INTERNET.
- 29 ABRIL AL 28 DE JUNIO, PUEDES PEDIR CITA PREVIA PARA ATENCIÓN TELEFÓNICA (91 535 73 26 O 901 12 12 24).
- 29 MAYO AL 28 DE JUNIO, PUEDES PEDIR CITA PREVIA PARA ATENCIÓN PERSONAL (91 553 00 71 O 901 22 33 44, DE LUNES A VIERNES, DE 9 A 19 HORAS).
- 26 JUNIO, FINALIZA EL PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIONES CON RESULTADO A INGRESAR POR DOMICILIACIÓN BANCARIA.
- 1 JULIO, FINALIZA LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2023